

Después que hubo recibido las cartas del emperador, reunió en Roma un sínodo, con asistencia de ciento veinte y cinco obispos. En él fueron condenados los monotelitas y fueron elegidos los legados que debían ir en nombre del papa al concilio general que debía celebrarse en Constantinopla, del que corresponde hablar aquí, con la extensión que requiere su importancia, si bien teniendo presente lo que se ha dicho respecto á la supuesta condenación de Honorio I.

XIX.

Como se ha hecho al tratar de otras de estas asambleas ecuménicas, transcribese la explicación que de ella hace el señor Amat. «El emperador suplicó al papa que enviase como legados suyos algunos varones sabios y prudentes, para decidir todas las disputas con los patriarcas de Constantinopla y Antioquia, y los obispos que pudiesen juntarse; ya que las fatales circunstancias de los tiempos no permitían una junta perfecta de todos. El papa que no era ya San Agatón, animado de los mismos deseos de la paz, juntó luego que pudo un concilio de más de cien obispos, y envió los legados con dos cartas al emperador, una en su nombre particular, y otra en el del concilio. En ambas se hace la más clara confesión de la fe sobre las dos voluntades, y se prueba é ilustra esta verdad. El papa previene que la Santa Sede jamás ha errado, ni se ha apartado del camino de la verdad, en virtud de la promesa hecha á San Pedro de que no faltaría en su fe: en orden á los legados previene que la dominación de los bárbaros, y la precisión de trabajar para comer, no dejan lugar para dedicarse mucho al estudio. Y añade:

«Hemos dado á estos diputados algunos textos y libros para que os los presenten cuando lo mandéis, y os expliquen la fe de esta Iglesia apostólica vuestra madre espiritual: no con la elocuencia del siglo que no poseen, sino con la sinceridad de la fe que hemos aprendido desde la cuna. Dignaos, pues oírlos con benignidad.»

»Los legados llegaron á Constantinopla á 10 de Setiembre de 680. El emperador los recibió con agrado, los trató con generosidad y atención, y dispuso luego que viniesen los obispos orientales para celebrar el concilio. Tuvose la primera sesión el día uno

de noviembre en un salon del palacio imperial llamado en latin *trullus*, esto es, cúpula ó media naranja. Asistió el emperador con trece de sus principales ministros.

» Los legados del papa son los que se nombran primero, ocupan las primeras sillas despues del emperador, y hacen la apertura con estas palábras: «Ha cerca de 46 años que Sergio y otros han enseñado que en Jesucristo no hay mas que una voluntad y una operacion. La Santa Sede ha condenado este error y los ha exhortado á dejarlo, pero inútilmente hasta ahora.

» Por lo tanto, pedimos que los que son de la Iglesia de Constantinopla digan de donde ha nacido esta novedad. Jorge de Constantinopla y Macario de Antioquia, emprendieron probar la unidad de operacion. El exámen de las autoridades fué muy sério: tanto los cánones de los concilios, como los textos de los padres que se alegaban por una y otra parte, se discutian con gran cuidado, bajando de la biblioteca y patriarcal los libros que se citaban. Ocupáronse en esto muchas sesiones, y los católicos probaron con evidencia que los monotelitas no solo truncaban varios textos sino que añadian palabras á otros, y habian fingido algunos escritos, de modo que los defensores de la verdad quedaron siempre victoriosos. En la sesion cuarta se leyeron las cartas del papa Agaton, y de su concilio.

» En la octava que se celebró á 7 de marzo de 681, Jorge de Constantinopla que habia pedido copias de dichas cartas, declaró que habiéndolas examinado prolijamente y comprobado los textos que citan, los habia hallado muy puntuales, y que se conformaba con la doctrina de su Santidad, la confesaba y la creía. Lo mismo dijeron otros muchos obispos. Pero Macario de Antioquia insistió en su error, fué convencido de haber truncado y falsificado varios textos, y el concilio exclamó: *El se ha declarado hereje: sea anatematizado, y quítese el palio*, como se verificó.

» El emperador que habia asistido personalmente á las once primeras sesiones, dispuso que en las siguientes asistiesen en su lugar dos patricios y dos excónsules. En la sesion XII los magistrados preguntaron, si Macario en caso de arrepentirse podria ser restablecido en su silla. El concilio dijo que no, por hacerle indigno las falsificaciones de los padres, su persistencia en el error, y sus movi-

mientos sediciosos. En la sesion XIII, se dió esta sentencia: «Vistas las cartas de Sergio á Ciro, y de Honorio á Sergio, las rechazamos y detestamos como contrarias á la doctrina de los apóstoles, concilios y santos padres. Condenando los dogmas impios, creemos que deben ser tambien desterrados de la Iglesia los nombres de quienes los enseñan: á saber de Sergio de Constantinopla, de Ciro de Alejandria, de Pirros, Pablo y Pedro tambien de Constantinopla y de Teodoro de Farran. A todos éstos los declaramos reos de anatema; y creemos que con ellos debe ser tambien anatematizado y echado de la iglesia Honorio papa de la antigua Roma; porque en su carta á Sergio, sigue en todo su error y autoriza su doctrina. Al contrario, la carta sinódica de Sofronio de Jerusalem es conforme á la fé, y su nombre debe ser puesto en los dipticos.»

«Un famoso monotelita llamado Pohironio ofreció probar su sentencia con el milagro de resucitar un muerto. El concilio, para el pueblo se desengañase, toleró que se hiciese la prueba, con tal que fuese en público. Estuvo hablando bajo un monton de horas, y en fin, confesó que no podia resucitarle. La última sesion del concilio fué á 16 de Setiembre, asistió el emperador con mas de ciento y sesenta obispos; y se leyó la definicion de la fé. En ella se confirman los concilios precedentes, «se cuentan por autores de nuevo error condenados, Teodoro de Farran, Sergio, Pirro, Pablo y Pedro de Constantinopla, el papa Honorio, Ciro de Alejandria, Macario de Antioquia, y Estéban discípulo. Se aprueban las dos cartas del papa Agaton y de su concilio, y se aprueba y define que hay en Jesucristo dos voluntades naturales, y dos operaciones naturales. A esta definicion siguen las suscripciones de los legados del papa y de ciento sesenta y cinco obispos. El emperador, á instancias de los padres suscribió tambien despues de todos, y expidió un edicto imponiendo graves penas á cualquiera que contravenga á lo definido y acordado. El concilio escribió al papa, dándole razon de todo, y suplicándole que confirmase su definicion de fé. El papa Agaton habia muerto cuando sus legados llegaron á Roma. Y su sucesor Leon II en Mayo de 683 envió al emperador otro legado con su carta de aprobacion del concilio, en que dice que la confirma con la autoridad de San Pedro, y le recibe como á los cinco precedentes. Anatematiza á Ciro, Sergio y compañeros,

y añade: «Tambien á Honorio, que en vez de purificar esta iglesia apostólica con la doctrina de los apóstoles, la dejaba manchar con una tradicion profana. Pero es de advertir que la *dejaba manchar*, no de manera que el mismo Honorio abrazase y defendiese el error, pues su doctrina era realmente católica; sino porque tenia por indiferente una cuestion de tanta importancia, y lejos de sostener á los católicos que clamaban contra el nuevo error, protegía á sus defensores.»

Daremos aquí antes de reanudar las biografías de los pontífices, noticia del siguiente concilio ecuménico y de varios particulares, para que pueda apreciarse mejor la situacion de la Iglesia en la época de que se trata.

«Sigue al anterior el concilio general II de Nicea, que tuvo por principal objeto la condenacion del error de los iconoclastas, gobernando la iglesia el papa Adriano I. Debió celebrarse en Constantinopla, y se ocurrió el pensamiento de pasarlo á Nicea, por las razones que va á explicarnos el citado historiador Amat, en la siguiente historia de esta asamblea.

»En Agosto de 786 estaban ya en Constantinopla los legados del papa y de los patriarcas, y bastantes obispos para comenzar el concilio. Pero habia á la sazón en la capital algunos obispos iconoclastas de grande intrepidez, y era de su partido la tropa de la ciudad. Por lo que la emperatriz temiendo que no llegasen á conmover al pueblo, difirió la apertura del concilio. Despues mudó la guarnicion de la capital, y asegurada con otras providencias la quietud pública, dispuso que el concilio se celebrase en Nicea de la Bitinia, en cuya iglesia de Santa Sofia, se comenzó á 24 de Setiembre de 787. Asistieron á este concilio trescientos setenta y siete obispos, dos consejeros del emperador y gran número de abades y monges. En las actas se nombran primero los dos legados del papa, inmediatamente el patriarca de Constantinopla, luego Juan y Tomás, presbíteros y monges legados de los otros tres patriarcas de Oriente y despues los demas obispos.

»En la apertura se leyeron las cartas del emperador que manifestaba los motivos de convocarle, y mandaba leer todas las cartas del papa Adriano, *por las cuales*, añadía, *conocereis cual es el modo de pensar de la Iglesia católica*. Se presentaron luego varios obispos

que habian sido iconoclastas, y con lágrimas manifestaban su arrepentimiento; confesando su fé por escrito, á satisfaccion de los legados y demas católicos.

»Despues se trató muy de propósito como debian recibirse los obispos herejes arrepentidos, y los que ellos ordenaron. La sesion segunda se tuvo el 26 del mismo Setiembre; y en ella se leyeron las cartas de Adriano en lo que pertenecía á las imágenes. Y el patriarca Tarasio añadió: *El Papa explica clara y verdaderamente la tradicion de la Iglesia. Mi fé es exactamente la misma. Yo creo que se debe adorar á las imagenes con un afecto relativo, reservando á Dios solo el culto de latria*. Todos los obispos presentes, que eran doscientos sesenta y uno, y los abades y monjes declararon unánimes que su fé era la misma.

»El día 28 se celebró la sesion tercera. En ella fueron restablecidos todos los obispos que se habian presentado como penitentes. Leyerónse despues las cartas de los tres patriarcas de Oriente, los cuales manifestaban que ni ellos ni sus sufragáneos podian asistir, por hallarse despóticamente dominados por los musulmanes, que los castigarian cruelmente si pasaban á tierras del imperio griego. «Pero nuestra ausencia, añadian, no debe impedir el concilio, pues tampoco en el sexto general hubo ninguno de nuestros países por la misma causa; ni esto perjudicó á la autoridad de aquel concilio, una vez que el santísimo papa de Roma lo aprobó, y asistió por medio de sus legados.

»Los patriarcas explicaban su doctrina sobre las imágenes, que era la católica, y así sus cartas fueron aprobadas por los legados y por todo el concilio, y Tarasio añadió: «Cesó la animosidad, y quitado está el muro de separacion; en oriente y occidente, en norte y medio dia se piensa de una misma manera, todo anda acorde.» La sesion terminó en aclamaciones y acciones de gracias á Dios.

»La cuarta se tuvo á primero de Octubre. En ella se leyeron muchísimos textos de santos padres, y se aclararon algunas en que los iconoclastas se fundaban; y últimamente se aprobó la confesion de fé que habia extendido San Eutimio de Sardis. En ella reconoce el concilio la veneracion que se debe á Maria Santísima, á los angeles, apóstoles, profetas, mártires, doctores, y á todos los

santos «y que debemos pedir su intercesion. «Recibimos, añade, la figura de la cruz, las reliquias de los santos y sus imagenes; las abrazamos segun la antigua tradicion de nuestros padres, que las pusieron en todas las iglesias, y otros lugares en que se sirve á Dios. Las veneramos y adoramos: á saber las de Jesucristo, y de su santísima Madre: las de los Angeles, pues aunque incorpóreos se han aparecido en figura de hombres; las de los apóstoles, profetas, mártires, y demas santos, pues estas pinturas nos hacen memoria de los originales, y nos conducen á participar de su santidad.» Los legados del Papa subscribieron la confesion de fé en latin y los demas en griego.

»En la quinta sesion celebrada á 4 de Octubre, se observó que los gentiles, judios y sarracenos en todos tiempos habian notado de idólatras á los cristianos por el culto de las imágenes; y se resolvió: «Que las santas imágenes fuesen de nuevo colocadas en sus lugares, y llevadas en procesion.» Y á solicitud de uno de los legados del Papa se llevó una imagen al concilio, para venerarla; y todos los escritos compuestos contra las santas imágenes fueron condenados al fuego. Dos dias despues en la sesion sexta, se leyó una larga impugnacion del concilio de Constantinopla que los iconoclastas llamaban séptimo general. Se manifiesta que no pudo ser ecuménico, por no haber asistido por sí, ni por sus legados, ni haberle admitido el Papa, ni los demás patriarcas ni los obispos de su dependencia. Se demuestra que el culto de las imágenes há de ser anterior á los seis concilios generales, y que es muy verosímil que comenzó desde el tiempo de los apóstoles; y que por consiguiente los concilios le aprobaron por el solo hecho de no prohibirle, como debieran si fuese ilícito, é idolátrico. Se nota de muy ridícula la adulacion con que los obispos se confiesan discípulos de los emperadores en este dogma, debiendo ser los obispos los depositarios de la tradicion, y los maestros en estas materias. Se responde á todas las aparentes razones y textos que alegaban los iconoclastas, y se demuestra el dogma del uso y culto de las imágenes con la tradicion, y con la infalibilidad de la Iglesia.

»Merece particular atencion la respuesta que se dá al argumento tomado de la Eucaristia. Pretendian los iconoclastas que era la única imagen de Jesucristo permitida, y se les respondió así: «Nin-

guno de los apóstoles, ni de los padres dijo jamás, que el sacrificio incruento sea imagen del cuerpo de Cristo; pues no es esto lo que Cristo les enseñó. El Señor no les dijo: «Tomad, comed la imagen de mi cuerpo, sino: Tomad, comed, esto es mi cuerpo. Por tanto no se debe decir que el sacrificio incruento ofrecido por el presbítero, sea una imagen, sino que es el mismo cuerpo y la sangre misma. Es verdad que algunos padres llaman *antitipos* á los dones antes de la consagracion; pero después de la consagracion con propiedad son el cuerpo y la sangre de Jesucristo. De modo que estos hombres presumidos de sabios, (los iconoclastas) queriendo abolir las santas imágenes, introducen otra que no es imagen, sino cuerpo y sangre: en lo que manifiestan mas impiedad que ignorancia. Bien que en otras expresiones se rozan con la verdad, pues dicen que es un cuerpo divino. Tan inciertos están de sus mismas opiniones, pues ya dicen que el santo sacrificio es la imagen del cuerpo de Cristo; ya que es el mismo cuerpo.» Asi hablan los padres de Nicea y puede observarse que solo niegan á la Eucaristia el ser *imagen* del cuerpo del Señor, hablando de las imágenes que representan el original sin contenerle, de las cuales se disputaba. Mas esto no quita que la Eucaristia se llame, figura, señal ó sacramento del mismo cuerpo que contiene. Pues lo que sustentan los padres que es dogma cierto de fé, y que negarlo seria impiedad, es que en el santo sacrificio está el mismo verdadero cuerpo y sangre de Cristo.

La sesion séptima se tuvo el 13 de octubre, y se expidió el principal decreto ó definicion en estos términos: «Decidimos que las santas imágenes, sean pintadas, taraceadas ó de cualquier materia, han de estar expuestas como la figura de la cruz, tanto en las iglesias, sobre vasos y ornamentos sagrados; y sobre las paredes y tablas, como en las casas y los caminos: á saber, la imagen de nuestro Señor Jesucristo, de su Santísima Madre, de los ángeles y de todos los santos; porque cuanto mas se miran las imágenes, tanto mas excitan la memoria y el afecto de los originales. A estas imágenes es menester tributarlas la salutacion y adoracion de honor; mas no la verdadera latria que es propia de Dios. Se les pondrá luces, y se les dará incienso como á la cruz, y evangelios, segun la piadosa costumbre de los antiguos: porque el honor de la imagen pasa al original que ella representa. Tal es la doctrina de los san-

tos Padres, y tal la tradición de la iglesia católica. Así conservamos, según el precepto de San Pablo, las tradiciones que hemos recibido. Cualquiera, pues, que piense ó enseñe de otro modo, que impugne las tradiciones de la Iglesia, que introduzca novedades, quite algo de lo que se guarde en la Iglesia, como el Evangelio, la cruz, las imágenes ó reliquias de los santos, que profane los vasos sagrados ó los monasterios: mandamos que sea depuesto si es obispo, ó clérigo, y excomulgado si es monje ó lego. » Este decreto fué firmado por los legados y por los obispos. También escribió el concilio dos cartas, la una al emperador, y á su madre y la otra al clero de Constantinopla para darles razón de todo. En aquella observa que *adorar* no significa mas que saludar con afecto vehemente: que el nombre adoración tiene muchos significados: porque hay adoración mezclada de honor, amor y temor: la hay de temor solo, como cuando Jacob adoró á Esaú; y la hay de acción de gracias, como cuando Abraham adoró á los hijos de Heth. En la escritura leemos: *Adorarás al Señor tu Dios, y servirás á él solo*: donde se habla de la adoración como que puede convenir á otro; y se declara que la perfecta servidumbre ó latria, no se debe sino á Dios, que es el único Señor supremo. Por disposición de los emperadores pasaron después los obispos á Constantinopla en donde el día 23 del mismo octubre se tuvo la última sesión en presencia de sus magestades, que subscribieron el decreto después de haberse asegurado que se había hecho con unánime consentimiento.

Este concilio hizo también veinte y dos cánones.

1. Se confirman los antiguos. 2. El que es consagrado obispo ha de saber el salterio, ser aplicado al estudio de la escritura y de los cánones, conformar con ellos su vida, y la doctrina que enseñe el pueblo. 3. Toda elección de obispo, presbítero ó diácono hecha por príncipe ó magistrado contra los cánones, sea nula. 4. El obispo por ningún pretexto exigirá oro, plata, ú otra cosa de los clérigos ó monjes de su dependencia: ni privará á nadie de su empleo por pasión, ni cerrará la Iglesia para impedir que se celebre el oficio divino. 5. El eclesiástico que se envanece por haber dado mucho á la Iglesia, y desprecia á los que no han dado, sea puesto en lugar último de su clase. Se renuevan las penas contra los simoniacos. 6. Haya todos los años concilio provincial: y sea excomul-

gado el magistrado que lo impida. Nada exija el metropolitano de los obispos que van al concilio, ni caballo, ni otra cosa. 7. Pónganse reliquias en las iglesias en que no las hay. El obispo, so pena de deposición no consagre iglesias sin reliquias. 8. Los judíos que después de bautizados judaizan ocultamente no sean admitidos á la comunión, ni á la oración, ni dentro de la Iglesia: sus hijos no sean bautizados ni se les permita comprar esclavos cristianos. Los libros de los iconoclastas sean llevados al palacio episcopal de Constantinopla para guardarlos con los demás libros de herejes. Nadie pueda conservarlos, so pena de deposición á los obispos, sacerdotes ó diáconos, y de excomunión á los demás. 10. Ningún clérigo extranjero diga misa en oratorios particulares de Constantinopla, sin permiso de su obispo ó del patriarca. Y los que tienen licencia de vivir en casa de algún Señor, no deben encargarse de negocios temporales, sino de enseñar á los niños ó criados. 11. Cada Iglesia y cada monasterio tenga su ecónomo. 12. Ni el obispo por sí solo puede vender ó dar al príncipe los bienes de la Iglesia, ni el abad los del monasterio. 12. Las casas episcopales y monasterios, que los iconoclastas habían destinado á usos profanos, serán restablecidos en su primer estado. 14. Ningún tonsurado lea en el púlpito de la Iglesia, sin haber recibido del obispo el orden de lector. El abad si es presbítero y ha recibido del obispo la imposición de las manos como abad, podrá ordenar lectores para su monasterio. También pueden ordenarlos los corepiscopos con permiso del obispo. 15. Un clérigo no puede estar matriculado en dos Iglesias distintas: si la una no le dá bastante para vivir, ocúpese en algún trabajo para ganar algo. En los lugares del campo puede uno servir dos iglesias, si hay falta de ministros. 16. Ningún clérigo sin excepción se atreva á usar vestidos magníficos, telas de seda de varios colores, ni bordados, ni tampoco espíritus ó esencias aromáticas. 17. Nadie intente construir oratorios y capillas sin hallarse con caudales para concluirlos. 18. Ninguna mujer libre ni esclava habite en casas episcopales ó monasterios. 19. Nada puede exigirse de los que reciben las órdenes, ni de los que entran en los monasterios, por su admisión. Solo podrá aceptarse lo que los padres dan en dote, ó lo que el religioso traiga de sus bienes propios; y esto quedará á favor del monasterio, aunque el monje se vaya, á